



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=SW9f5Ow%2Fcybq0g5H5Cobbz0TvKN8BC1Va1BAKjqa%3D



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de octubre de 2023

**Oficio AMC-OFI-0161971-2023**

**Señor**  
**BORYS SIERRA TAMARA**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica - CORVIVIENDA**  
**Email: bsierra@corvivienda.gov.co**  
**Ciudad**

**Asunto:** Concepto de Uso del suelo del predio 01 identificado con Referencia Catastral No. 011015340001000. Radicado COR-OFI-000967-2023.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 011015340001000, localizado en la C 7 6d 04, del barrio Vista Hermosa de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO A**.

**CUADRO NO. 1 DEL POT - REGLAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPANSION**

	<b>RESIDENCIAL TIPO A RA</b>
<b>USOS</b>	
PRINCIPAL	Residencial Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar
COMPATIBLE	Comercio 1 - Industrial 1
COMPLEMENTARIO	Institucional 1 y 2 - Portuario 1
RESTRINGIDO	Comercio 2
PROHIBIDO	Comercio 3 y 4 - Industrial 2 y 3 - Turístico - Portuario 2, 3 y 4 - Institucional 3 y 4

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=sW9i5Ow%2Fcybq0g3H5Cobbz0TvKN8BC1Va1BAKjqpA%3D>



**SEGUNDO:** Se informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, y con respecto al predio objeto de estudio identificado con la Referencia Catastral No. 011015340001000, localizado en la C 7 6d 04, del barrio Vista Hermosa de la ciudad de Cartagena de Indias, **NO PRESENTA SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGO MITIGABLE** de acuerdo a lo señalado en el **PLANO DE RIESGO PDU 5/7**.

Se emite el siguiente concepto de uso de suelo para el predio identificado con la Referencia Catastral No. 011015340001000, localizado en la C 7 6d 04, del barrio Vista Hermosa de la ciudad de Cartagena de Indias

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Elaboró: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPL 

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33 





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=sw9i5Ow%2Fcybg0g5H5Cobbz0TVkN8BC1va1BAKjpa%3D



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Oficio COR-OFI-000967-2023

Cartagena de Indias D. C y T viernes, 13 de octubre de 2023

Dr.  
**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación  
Barrio el Espinal, Edificio T17  
CIUDAD

**Asunto: Solicitud de certificación de Uso y Riesgo del Suelo del Barrio San Pedro Mártir Sector La Coquera u**

Reciba un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, en procura de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada a los habitantes del Distrito que carecen de recursos para adquirir o mejorar su vivienda.

Con el propósito de iniciar las actuaciones administrativas del TRÁMITE DE CESIÓN GRATUITA Y ENAJENACIÓN DE BIENES FISCALES, señalado en el Decreto 149 del 2020, solicitamos a usted en virtud del principio de colaboración armónica que rige a las entidades se expida el certificado de Uso y Riesgo del Suelo del barrio San Pedro Mártir Sector La Coquera, predio conformado por dos (2) globos de terrenos identificados así:

Matricula Inmobiliaria	Referencia Catastral
060-30662	011015340001000 al 011013510017000
060-166238 al 060-166332	011002680028000 al 011005650002000

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración.

Cordialmente,

**BORYS SIERRA TAMARA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: KBP/ Abogada Asesora Externa

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA  
Dir: Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62  
Email: [atencionalusuario@corvivienda.gov.co](mailto:atencionalusuario@corvivienda.gov.co)  
[www.corvivienda.gov.co](http://www.corvivienda.gov.co)  
Tel: 3014793398 - 3014793290

